



RESOLUCIÓN N° 116/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

-1-

Asunción, 23 de diciembre de 2015.-

**VISTO:** El Acta N° 04/15 de fecha veinte y dos del dos mil quince del Comité de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno, donde consta la aprobación de la Misión y Visión Institucional, y

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, proporcionan una estructura para el Control de los organismos y Entidades del Estado, a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

Que, el Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008, modifica el título VII del Decreto N° 8127/00 en los siguientes términos: CAPITULO II- Modelo Estándar de Control Interno “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP definido en el anexo que forma parte del Presente Decreto”

Que, la resolución N° 425 de fecha 09 de mayo de 2008 establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, en virtud de la Resolución N° 31/09 de fecha 18.05.2009 por la que adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay –MECIP y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de la Escribanía Mayor de Gobierno.

**POR TANTO,** la Escribana Mayor de Gobierno, en uso de sus atribuciones legales:

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la Misión y Visión de la Escribanía Mayor de Gobierno que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Martha B. Narvaja R.  
Escribana Mayor de Gobierno



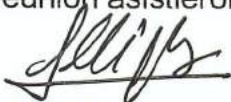
## ACTA N° 04

En la ciudad de Asunción, a las 08:00 horas del día 22 de diciembre de 2015 en el Despacho de la Escribanía Mayor de Gobierno, sito en la calle 25 de Mayo 982 entre Tacuary y Estados Unidos, se reúne el Comité de Control Interno para implementación del MECIP.

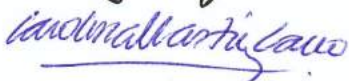
La convocatoria se ha llevado a cabo por la necesidad de cumplir con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), el cual arroja aspectos no cumplidos ni implementados en la Escribanía Mayor de Gobierno.

Presidió la reunión la Lic. Gloria Estela Martínez y actuó como secretaria la Lic. Belinda Madelaire. A la reunión asistieron las siguientes personas:

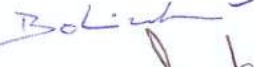
Abog. Sandra Elizeche



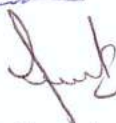
Carolina Martínez



Belinda Madelaire



Lic. Gloria Estela Martínez



El orden del día de la reunión fue el siguiente:

- Análisis de la Misión y Visión de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Se ha tomado el siguiente acuerdo sobre el punto:

Primero: Se da por finalizado el análisis de la Misión y Visión de la Escribanía Mayor de Gobierno. Quedando como sigue:

**Misión:** Protección Jurídica de Bienes del Estado.

**Visión:** Elaboración y Ordenamiento de los Títulos, Patrimonio del Estado.

Segundo: Se entrega a la Escribana Mayor de Gobierno para su aprobación.

Sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas. De todo lo en el tratado, así como de los asistentes y acuerdos adoptados, yo como Secretaria doy fe con el visto bueno de la Presidenta.



B.  
Presidenta

LIC. GLORIA ESTELA MARTINEZ  
Bra. Gral. de Administración y Finanzas  
Escribanía Mayor de Gobierno  
Presidencia de la República

  
Certifica  
Secretaria  
Belinda Madelaire  
Secretaria General  
Escribanía Mayor de Gobierno